

## AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2.009 1ª CONVOCATORIA

#### SEÑORES ASISTENTES ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Manuel Moral Calvete.

#### CONCEJALES

D. José María Calvo Caballero.

D<sup>a</sup>. Eva María González Ponce.

D<sup>a</sup>. Laura Barbas Calvo.

D. Ángel Muñoz Román.

D. Manuel Manzano Prieto.

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Veguillas Abajo.

D<sup>a</sup>. Yolanda Jiménez de Pedro.

D<sup>a</sup>. Elena Prieto Calvo.

#### SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez.

En Horche a diez de marzo de dos mil nueve.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Moral Calvete, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

#### I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por D. José M<sup>a</sup> Calvo se solicita rectificación del borrador del acta anterior, correspondiente a la sesión celebrada del día 29 de enero de 2.009, en el sentido de que el punto

**II.- INFORMACIÓN DE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL**, en el apartado 1º. Curso de Taller de fontanería párrafo segundo, que dice:

*“D<sup>a</sup> Elena Prieto pregunta si se han ofertado más talleres, contestando el Sr. Alcalde que sólo este de fontanería y aclarando D. José María Calvo que cuando se solicitó se pensó que debido al fuerte desarrollo urbanístico de Horche dicho curso era el más apropiado, y que en cualquier caso la normativa no permite que se solicite un nuevo curso cuando ya hay concedido otro.”, debe decir:*

*“D<sup>a</sup> Elena Prieto pregunta si se han ofertado más talleres, contestando el Sr. Alcalde que sólo este de fontanería y aclarando D. José María Calvo que cuando se solicitó se pensó que debido al fuerte desarrollo urbanístico de Horche dicho curso era el más apropiado, y que en cualquier caso el criterio de la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades es no aprobar nuevos cursos a aquellos municipios en los que ya se estén realizando otros.”*

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior rectificación solicitada por el D. José María Calvo.

Al resto del acta no se opone ningún reparo y es aprobada por unanimidad.

## **II.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL**

### **1º.- Fondo Estatal de Inversión Local**

El Sr. Alcalde informa que se han aprobado tres proyectos de inversiones, tramitándose uno de ellos por el sistema de contratación menor y los otros dos por el sistema de procedimiento negociado sin publicidad, habiéndose ofrecido la realización de los mismos a empresas de Horche.

D<sup>a</sup>. Elena Prieto pregunta si se sabe qué empresas van a llevar a cabo las obras.

El Sr. Alcalde contesta que la referida al contrato menor se va a llevar a cabo por una empresa del Grupo de HERFUSA, y las otras dos obras se encuentran en proceso de tramitación.

### **2º.- Programa de rehabilitación itinerante**

D<sup>a</sup>. Laura Barbas informa que se ha puesto en marcha un programa de rehabilitación itinerante y que tiene lugar todos los miércoles en la Casa de Cultura que tendrá lugar todo el año y desarrollado por una Federación de Minusválidos (COCEMFE).

### **3º.- Actuaciones en Casa de Cultura**

D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> informa que el próximo sábado hay prevista una actuación musical y de baile en la citada Casa de Cultura y que está en preparación la Semana Cultural, que tendrá lugar la última semana de abril, concretándose las actividades a desarrollar en el siguiente Pleno.

## **III.- AMPLIACIÓN DE CESIÓN DE PARCELA MUNICIPAL A RETEVISIÓN (ABERTIS TELECOM, S.A.), PARA INSTALACIÓN DE ESTACIÓN PARA DIFUSIÓN DE TELEVISIÓN TDT.**

A continuación se da cuenta de la moción de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2.009, y cuyo contenido literal es el siguiente:

*"Visto que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en la fecha de 31 de agosto de 1.995, se adoptó acuerdo de "Aprobación de Convenio entre el Ayuntamiento de Horche y el Ente Público Retevisión para la instalación de un centro microemisor de los programas de las televisiones privadas para el núcleo de población de Horche".*

*Visto que con fecha de 23 de noviembre de 1.995, en la localidad de Toledo, se lleva a cabo la firma del citado Convenio entre ambas partes, Convenio por el cual "Retevisión" se hace cargo exclusivo del mantenimiento necesario para la conservación del equipo instalado, así como de las responsabilidades que puedan derivarse de la explotación de los mismos.*

*Visto que en igual fecha de 23 de noviembre de 1.995 y en virtud del Convenio firmado, D. Antonio Calvo López, autoriza a “Retevisión” la ocupación, sin contraprestación alguna por dicho Ente, de la parcela de titularidad municipal sita en C/Cañada, con referencia catastral 48-05-901 y clasificada en el Inventario de Bienes como patrimonial.*

*Visto que en la fecha de 15 de enero de 2.009 se solicita por D. José García-Parrado, en nombre y representación de “Retevisión I SAU”, se amplie la cesión del terreno ya existente, según lo anteriormente referido, en otros 25 m<sup>2</sup>, con el fin de incrementar la prestación de servicios al Municipio, entre ellos la recepción de la Televisión Digital Terrestre (TDT).*

*Visto que se mantienen vigentes las necesidades por las que en su momento se autorizó a “Retevisión” la ocupación inicial, y que la petición realizada contribuye a incrementar las instalaciones iniciales, lo que redundará en la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones existentes en el Municipio, siendo por ello de interés general que se realice, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Horche en la sesión extraordinaria a celebrar el próximo día 10 de marzo, en relación con dicha solicitud, la adopción del siguiente Acuerdo:*

**PRIMERO.-** *Autorizar el incremento en otros 25 m<sup>2</sup> de los inicialmente cedidos a “Retevisión I SAU” de la citada parcela, sita en la calle Cañada, según el croquis presentado y en las mismas condiciones y con iguales fines que la cesión inicial, en el marco del antedicho Convenio firmado en la fecha de 23 de noviembre de 1.995, condicionado dicho incremento de la cesión a que las instalaciones se ajusten a la vigente normativa en materia de telecomunicaciones.*

**SEGUNDO.-** *Facultar al Sr. Alcalde para que apruebe cuantos actos, suscriba cuantos documentos y realice cuantas acciones sean precisas, para llevar a efecto lo anterior.*

**TERCERO.-** *Dar traslado a “Retevisión” del contenido del presente acuerdo con expresión de los recursos que correspondan y el plazo para su interposición.”*

Seguidamente D<sup>a</sup>. Elena Prieto toma la palabra y manifiesta en nombre de su Grupo que no está de acuerdo con la ampliación pretendida, ya que lo procedente sería retirar las antenas e instalaciones de una zona de desarrollo urbanístico y porque resulta conveniente el traslado de dichas instalaciones a una zona del municipio donde puedan beneficiarse todos los ciudadanos.

El Sr. Alcalde señala que la ampliación está justificada porque se ofrece un mejor servicio sin necesidad de que tengan que llevarse a cabo orientaciones de antenas, y porque la ubicación en otro lugar del municipio resulta muy complicada no pudiéndose dar servicio a todos.

D. Manuel Manzano indica que las antenas no debían estar en el casco urbano para evitar perjuicios, replicando el Sr. Alcalde que hasta la fecha se desconoce que haya ningún perjuicio e insistiendo en que hay falta de espacio por la orografía del terreno.

D. Manuel Manzano propone la instalación de las antenas en las zonas altas del municipio, como en los parajes de “La Sierra” y “La Charola”, desde donde se daría una mejor cobertura.

El Sr. Alcalde señala que en el paraje “La Charola” ya se miró y se comprobó que no daba cobertura a las zonas bajas del municipio, y que el paraje “La Sierra” tiene muy malos accesos.

D. José M<sup>a</sup> Calvo interviene manifestando que se debe distinguir entre antenas de Televisión y de Telefonía Móvil, añadiendo que la ubicación en otro lugar resulta difícil y no mejoraría la cobertura, y que por otra parte el Ayuntamiento garantiza el servicio de TDT a todos, habida cuenta de que el apagón analógico es inminente.

D. Manuel Manzano insiste en que debe buscarse una nueva ubicación para dichas antenas fuera del casco urbano, reseñando el Sr. Alcalde que se está estudiando pero ello supone costes importantes y permisos medioambientales y de otro tipo.

Terminado el debate del presente punto se procede a su votación, aprobándose la anterior moción de Alcaldía con los votos del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (4 votos).

#### **IV.- MODIFICACIÓN DE ACUERDOS PLENARIOS, DE FECHAS 10 DE JULIO Y 22 DE DICIEMBRE DE 2008, EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR 13**

A continuación se da cuenta de la moción de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2009, y cuyo contenido literal es el siguiente:

*"Visto que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en la fecha de 10 de julio de 2.008 fue tomado acuerdo de aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 13 y su adjudicación como Agente Urbanizador a la Agrupación de Interés Urbanístico de dicho Sector.*

*Visto, asimismo, que el Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre del pasado año, adoptó un nuevo acuerdo por el que, a solicitud de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 13, se modificaba el párrafo tercero del punto Segundo del antedicho Acuerdo y se establecía un nuevo calendario de plazos, para hacer efectivo por dicha Agrupación el abono de los aprovechamientos públicos monetarizados, sustituyendo a los inicialmente previstos, los cuales se plasmarían en el Convenio de Monetización a suscribir entre el Ayuntamiento y el referido Agente Urbanizador.*

*Visto que en el Acuerdo citado en el párrafo anterior se estableció además, que todos los plazos para la presentación de los documentos referidos a la notificación del Acuerdo que modificaba, se entenderían referidos a la notificación del nuevo Acuerdo.*

*Visto que en la fecha de 20 de febrero del presente año ha sido presentado escrito por D. Santiago García Viejo, en nombre y representación de la citada Agrupación de Interés Urbanístico por el expone de formal literal: “que teniendo en cuenta la próxima finalización del*

*plazo concedido para la firma del Convenio Urbanístico, ante la imposibilidad de haber obtenido los avales que deben ser prestados, se solicita la prórroga por un nuevo plazo de dos meses para llevarla a efecto”.*

*Visto lo que antecede y dado que la dura coyuntura económica en que nos encontramos hace que este Ayuntamiento tenga en cuenta las dificultades de acceso a la financiación que actualmente están sufriendo empresas y particulares, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Horche en la sesión extraordinaria a celebrar el próximo día 10 de marzo, en relación con el Programa de Actuación del referido Sector, la adopción del siguiente Acuerdo:*

**PRIMERO.-** *Establecer que todos los plazos para la presentación de los documentos referidos a la notificación del Acuerdo tomado en la sesión extraordinaria del Pleno celebrada en la fecha de 22 de diciembre y que ahora se modifica, se entenderán referidos a la notificación del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.-** *Dar traslado del contenido del presente Acuerdo al Agente Urbanizador, con expresión de los recursos que correspondan.*

**TERCERO.-** *Facultar al Sr. Alcalde para que apruebe cuantos actos, suscriba cuantos documentos y realice cuantas acciones sean precisas, para llevar a efecto los acuerdos anteriores, en particular sancionar y suscribir el Convenio Urbanístico y el Convenio de Monetización del citado Sector.”*

D<sup>a</sup>. Elena Prieto, en nombre de su Grupo, señala que se hace cargo de la grave situación económica que está atravesando el sector inmobiliario, pero valorando que la prórroga que se conceda no sea indefinida, dado que está en juego un dinero municipal.

El Sr. Alcalde indica que los promotores del Programa de Actuación tienen interés en llevarlo adelante .

A continuación los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de Alcaldía.

## **V.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

### Ruegos

No se formularon.

### Preguntas

1<sup>a</sup>.- De D<sup>a</sup>. Elena Prieto, sobre si en el proyecto de pavimentación de las Eras de “La Cañada” se contempla el alumbrado público.

El Sr. Alcalde contesta que se ha previsto dejar puntos de luz, pero no farolas.

2<sup>a</sup>.- De D<sup>a</sup> Elena Prieto sobre el margen de calle que pertenece a las obras de las Eras de “La Cañada”.

El Sr. Alcalde contesta que es el margen izquierdo.

3<sup>a</sup>.- De D<sup>a</sup>. Elena Prieto sobre si se van a ejecutar de una vez las obras de pavimentación de la Cañada Alta, contestando el Sr. Alcalde que el jefe de obra lo planificará con el Ayuntamiento en dos fases.

4ª.- De Dª. Elena Prieto sobre plazo de ejecución de la urbanización de las “Eras de la Cañada”.

El Sr. Alcalde contesta que en el plazo fijado en el contrato, unos cinco o seis meses.

5ª.- De Dª. Elena Prieto sobre si los gastos de dirección facultativa se incrementan al ejecutarse las obras por dos empresas, como consecuencia del concurso de SEOP.

Por el Sr. Secretario se informa que el gasto de dirección es el mismo con independencia de las empresas que intervengan en la ejecución de las obras.

6ª.- De Dª. Elena Prieto sobre si se van a adoptar medidas en relación con los caminos rurales que se encuentran en mal estado, como el camino de Yebes y el de Alcohete, y en relación con la problemática de los vallados de parcelas lindantes con los caminos.

El Sr. Alcalde contesta que ha dado orden a la Sra. Aparejadora que realice un inspección adoptándose posteriormente las medidas oportunas respecto de los caminos hechos después del P.O.M. Por otra parte la empresa TRAGSA dispone de un plano con los caminos y se está a la espera de que la Diputación Provincial lleve a cabo obras de acondicionamiento durante 60 horas concedidas en subvención.

7ª.- De Dª. Ana Isabel Veguillas sobre facturas reseñadas en acta de Junta de Gobierno Local, y referidas a los Ayuntamientos de Loranca y Pozo de Guadalajara.

El Sr. Secretario informa que se trata de gastos del Área de Servicios Sociales por las actividades llevadas a cabo por dichos municipios, si bien dichos gastos están subvencionados por la Consejería de Bienestar Social.

8ª.- De Dª. Ana Isabel Veguillas sobre problemas, según le han informado, con el desagüe del Colegio nuevo.

El Sr. Alcalde contesta que los desagües van a un pozo de la zona de abajo mediante una estación de bombeo.

9ª.- De D. Manuel Manzano sobre si se va a adoptar alguna medida en relación con la problemática de la instalación de un cementerio nuclear en Yebra.

El Sr. Alcalde contesta que se ha redactado una moción que se presentará en el próximo Pleno.

10ª.- De Dª. Ana Isabel Veguillas sobre si el plazo del convenio del transporte público es de un año.

El Sr. Alcalde señala que es un año, finalizando en septiembre de 2009, añadiendo que el servicio funciona muy satisfactoriamente en el horario de mañana y de forma más irregular en el horario de tarde.

11ª.- De D. Manuel Manzano sobre si se ha estudiado la ampliación del servicio de transporte público mediante convenio con Yebes y Valdeluz.

El Sr. Alcalde contesta que ya no firma más convenios con Yebes, porque luego los incumple como ha ocurrido con la depuradora de los Sectores 26 y 27, ya que ha habido que interponer un recurso contencioso-administrativo por dicho incumplimiento

12ª.- De Dª. Elena Prieto sobre situación del citado recurso contencioso-administrativo.

El Sr. Alcalde contesta que no hay novedades y que continua su tramitación.

### Preguntas de Pleno anterior

1ª.- D. José María Calvo da contestación en relación con pregunta de D. Manuel Manzano del Pleno anterior, sobre cantidades ingresadas de los convenios urbanísticos de los Sectores 18 y 26 y 27, señalando lo siguiente

#### Sector 18

- En el año 2.006 se ingresaron 403.263,20 euros, y en el año 2008 se han ingresado 260.000 euros.
- Deuda Pendiente: De 2008 se adeudan 700.000 euros y antes del 1 de noviembre de 2009 deberán abonarse 653.052,80 euros.

#### Sectores 26 y 27

- En el año 2.006 se ingresaron 1.358.856,80 euros, y en el año 2008 se han ingresado 1.735.427,20 euros.
- Deuda Pendiente: De 2008 se adeuda 1.000.000 de euros y antes del 1 de noviembre de 2009 deberán abonarse 2.700.000 euros.

2ª.- El Sr. Alcalde da contestación a pregunta de Dª Ana Isabel Veguillas formulada en Pleno anterior sobre factura de Nueva Alcarria, informando que el importe de dicha factura es de 1.292,82 euros y se refiere a la publicidad en el periódico de las Fiestas Patronales y al reparto de 400 ejemplares entre los vecinos.

3ª.- D. Ángel Muñoz da contestación a pregunta de Dª Ana Isabel Veguillas formulada en Pleno anterior, exhibiendo factura de 4.757,22 euros del Hotel “La Cañada”, referida a abono de habitaciones para toreros y picadores, habitación y manutención de charanga , habitaciones con desayuno para grupo musical “La Guardia” una noche, y pinchos campo fútbol y día Carrozas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº  
El Alcalde